

CIRCULAR N° 2.274

Bancos

Santiago, 08 de octubre de 2020

Patrimonio para efectos legales y reglamentarios. Incorpora Capítulo 21-1 a la Recopilación Actualizada de Normas en reemplazo del Capítulo 12-1.

En concordancia con las nuevas disposiciones de la Ley General de Bancos (en adelante LGB) -introducidas por la Ley N°21.130- que tienen como propósito adoptar las recomendaciones del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, mediante la presente Circular se actualizan las normas en materia de requerimientos de capital, para efectos de distinguir y determinar la composición de las distintas exigencias patrimoniales dispuestas en los artículos 66, 66 bis y 66 ter de la LGB.

Para dichos efectos, estas disposiciones, contenidas en el nuevo Capítulo 21-1 de la Recopilación Actualizada de Normas, definen los distintos elementos y niveles que componen el patrimonio de los bancos, según su capacidad para absorber pérdidas, incluidos los ajustes o exclusiones de las partidas de activos o pasivos que en esos mismos términos corresponda realizar, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 66 de la LGB, y en línea con las definiciones del Pilar I de Basilea III.

Las nuevas disposiciones, que rigen a partir del 1 de diciembre de 2020, contemplan en su Título V un periodo de transición que se extenderá hasta el 1 de diciembre de 2025, dentro del cual los ajustes o exclusiones de activos y pasivos serán aplicados de manera gradual; debiendo a su vez realizarse otros ajustes, en base a las diferencias que se produzcan al contrastar los nuevos niveles de capital con los que resultarían al aplicar definiciones contenidas del actual Capítulo 12-1, cuyo texto se mantendrá vigente para dichos efectos.



Junto con el nuevo Capítulo 21-1 que se introduce a la Recopilación Actualizada de Normas, y que reemplaza al Capítulo 12-1 a partir del 1 de diciembre de 2020, se modifican las hojas N°s 2 y 3 del Índice de Materias y N°4 del Índice de Capítulos.

Joaquín Cortez Huerta Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

